

Igualmente ofrece como contraprestación a favor del Ayuntamiento, de acuerdo con la base décima, las siguientes (señalar otras mejoras si se ofertasen).
(Lugar, fecha y firma.)

San Martín del Rey Aurelio, 21 de mayo de 1963.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riáño.—2.569.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de Casa-Museo de Colón en esta localidad.

Aprobados por la excelentísima Corporación los pliegos de condiciones redactados para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de Casa-Museo de Colón en Valladolid y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero —Obras— de la Secretaría General en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatro millones doscientas dieciocho mil seiscientos veinte pesetas con diecinueve céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarla numéricamente, sujetándose al siguiente:

Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de»)

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de sesenta y ocho mil doscientas setenta y nueve pesetas con treinta céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a ciento treinta y seis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado tercero —Obras— de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dieciocho meses, y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de mayo de 1963.—El Alcalde accidental, Felipe Santander de la Mata.—2.571

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para enajenar la finca de propiedad municipal denominada «El Cabildo», sita en el paraje de igual nombre.

Declarada desierta por acuerdo de este Ayuntamiento la subasta anunciada para enajenar la finca de propiedad municipal denominada «El Cabildo», sita en el paraje de igual nombre, y acordado anunciar una segunda subasta, tendrá lugar

esta a los veintidós días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en una de las Salas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, rigiendo para esta subasta las mismas condiciones que aparecen en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de abril último con la modificación del tipo de subasta, que será de un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas), y la fianza para tomar parte en la licitación asciende a cuarenta y seis mil pesetas (46.000 pesetas).

Valladolid, 22 de mayo de 1963.—El Alcalde accidental.—2.637.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de 51 viviendas de renta limitada (segundo grupo).

Aprobados por la excelentísima Corporación los pliegos de condiciones redactados para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de 51 viviendas de renta limitada (segundo grupo) para empleados municipales en la calle Madre de Dios y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de las doce de la mañana en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero —Obras— de la Secretaría General en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de seis millones setecientos treinta y seis mil veintitrés pesetas con ochenta céntimos a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarla numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de 10 pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de)

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de conforme a los pliegos aprobados que declara conocer debidamente en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de noventa y siete mil trescientas sesenta pesetas con veintitrés céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a ciento noventa y cuatro mil setecientos veinte pesetas con cuarenta y siete céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado tercero —Obras— de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de mayo de 1963.—El Alcalde accidental, Américo Bayón Cantalapiedra.—2.636.